



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 101-2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **12 MAR. 2019**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 establece que es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al **Abg. ENRIQUE LEONIDAS ANDRES MUÑOZ PAREDES** en el cargo de **Secretario General** del Gobierno Regional de Madre de Dios. El pago de sus honorarios que corresponda será cubierto con el cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) del Ministerio de Economía y Finanzas, mientras que los gastos de las comisiones de servicios correrán por cuenta del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



Gobierno Regional de Madre de Dios

Luis Guillermo Hidalgo Okmura
GOBERNADOR REGIONAL

